PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1400-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 18 de diciembre de 2017.

VISTOS:

Escrito presentado por la **Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo,** Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, de fecha 15 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

PODER JUDICIAL CSJLA A. ZAPATA PRESIDENCIA

Mediante escrito del visto, la **Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo,** Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, solicita vacaciones pendientes del día veinte al veintidós de diciembre del presente año, solicitud que realiza a razón de llevarse a cabo la ceremonia de graduación y entrega de título de Maestría Penal, la misma que se llevará a cabo en la Universidad César Vallejo de Trujillo. Adjunta lista de graduados y tarjeta de invitación.

Precisa la magistrada que conforme al cuadro emitido mediante resolución administrativa N° 1089-2017-P-CSJLA/PJ, de fecha 22 de setiembre de 2017, que las vacaciones a la recurrente fueron: 1) del veinte de marzo al veinticuatro de marzo: 2) del dieciocho de abril al 02 de mayo, y 3) del veinticinco de setiembre al uno de octubre del presente año, todo ello suma veintisiete días de vacaciones gozadas, quedando un pendiente de tres días, la misma que solicita en razón a lo expuesto.

La magistrada en su escrito señala que tiene pendiente de goce vacacional tres días, sin embargo, teniendo a la vista las resoluciones administrativas, se advierte que únicamente tiene pendiente un día correspondiente al periodo vacacional 2016, por lo que siendo esto así corresponde otorgar un día de goce vacacional.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "*Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días,* ***será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de***

la misma especialidad, si lo hubiere, *y luego de las Salas de otra especialidad"*, por lo que, teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AURORIZAR descanso vacacional**, a la **Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo,** Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a cuenta del periodo laborado 2016, el día **viernes 22 de diciembre de 2017**, quedando agotado el periodo vacacional del citado año.

ARTÍCULO TERCERO: **DESIGNAR** al **Dr. José David Bautista Romero,** Juez [S] del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Jaén de esta Corte Superior de Justicia, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, el día **viernes 22 de diciembre de 2017**, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución **vía correo electrónico** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo, Dr. José David Bautista Romero, Administrador de la Sub sede Jaén, Oficina de Personal, Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

C-758570

La Coipa, 15 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA
15 DIC. 2017
RECEPCIONADO
HORA 11:00

Oficio Nro.09-2017-JP-CSJL-PJ

SEÑOR:

Aldo Enrique Zapata López.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESENTE.-

Tengo el honor de dirigirme a Usted con la finalidad de ***SOLICITARLE*** vacaciones pendientes del día veinte al veintidós de diciembre del presente año, solicitud que realizo a razón de llevarse a cabo la ceremonia de graduación y entrega de título en Maestría Penal de la suscrita, la misma que se llevara a cabo en la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo. Adjunto lista de graduados y tarjeta de invitación. Asimismo, debo precisar conforme al cuadro emitido mediante resolución administrativa N° 1089-2017-P-CSJLA/PJ, de fecha 22 de setiembre de 2017, que las vacaciones otorgadas a la suscrita fueron: 1) Del veinte de marzo al veinticuatro de marzo; 2) Del dieciocho de abril al dos de mayo, y 3) Del veinticinco de setiembre al uno de octubre del presente año, todo ello suma veintisiete días de vacaciones gozadas, quedando un pendiente de tres días, la misma que solicito en razón a lo expuesto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dra. Bárbara Ivonne Castro Escobedo
JUEZ
Juzgado de Paz Letrado de La Coipa
PODER JUDICIAL - CSJLA